

CERTIFICADO ENÉRGICO DE EDIFICIOS

INFORMACION DE SERVICIOS



SOLICITE SU CERTIFICADO ENERGETICO DE SU EDIFICIO A CALORDOM A NIVEL COMUNITARIO QUE A TODOS LOS EFECTOS ES EXACTAMENTE IGUAL QUE SI LO HICIERAN A NIVEL INDIVIDUAL PERO MUCHO MÁS BARATO Y FÁCIL

REAL DECRETO 235/2013

De acuerdo con el **Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios**, a partir de junio de 2013, los edificios existentes o unidades de éstos, que sean objeto de compraventa o alquiler deberán contar con un Certificado de Eficiencia Energética.

¿Qué es el Certificado de Eficiencia Energética?

El Certificado de Eficiencia Energética es un informe suscrito por un técnico que contiene información sobre la eficiencia y características energéticas del edificio, vivienda o local certificado. A su vez, incluye un conjunto de recomendaciones cuya aplicación mejoraría los niveles de eficiencia, que en todos los casos son informativas, no siendo obligatoria su aplicación.

En el certificado se representa el consumo energético del inmueble y las emisiones de CO₂, asignando una calificación energética con una etiqueta, similar a la utilizada para ciertos electrodomésticos.

Tanto en el certificado como en la etiqueta, se dan dos letras, ambas en una escala desde la A (mayor ahorro) hasta la G (mayor gasto), otorgando a cada una de las letras un código de color:

- La primera letra representa las emisiones de CO₂ liberado a la atmósfera, como consecuencia del consumo energético, expresado en kgCO₂ /m² año.
- La segunda letra refleja el consumo de energía, expresado en kWh/m² año.

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m ² año	Emisiones kg CO ₂ / m ² año
A más eficiente		
B		
C	95	
D		32
E		
F		
G menos eficiente		

¿Cuál es la finalidad del Certificado de Eficiencia Energética?

La finalidad del certificado es proporcionar al propietario o inquilino información sobre: cuánto contamina, cuánto consume y cuánto ahorrará en la factura de energía; donde se producen “gastos innecesarios” en su vivienda o inmueble; y también cómo poder mejorarlos.

De cara al futuro usuario, le suministra información objetiva, sobre el consumo de energía y las emisiones de CO₂ anuales del inmueble, que le permite valorar y comparar sus prestaciones, lo que le influirá en la decisión de alquilar o comprar una u otra vivienda o local.

¿Qué edificios deben certificarse?

Todos los edificios, viviendas o locales que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.

¿Cuándo se debe informar sobre el certificado energético?

La etiqueta de eficiencia energética debe incorporarse a toda oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o alquiler del edificio o unidad de éste.

¿Quién debe contratar la realización del certificado?

El propietario del edificio, vivienda o local.

¿Qué validez tiene el certificado?

El certificado de eficiencia energética tendrá una validez de diez años. Sin embargo, el propietario podrá voluntariamente proceder a su actualización, cuando considere que existen variaciones en el edificio que pudieran modificar el certificado de eficiencia energética.

¿Cómo se puede obtener una buena calificación energética?

Uno de los elementos clave es el sistema de calefacción y ACS instalado, una vivienda con caldera de BIOMASA, obtendrá una buena calificación energética.

Ejemplos:

Bloque de 40 viviendas en Madrid

- Calificación Energética con Gas Natural: D
- Calificación Energética con Biomasa: A

Vivienda unifamiliar en Madrid

- Calificación Energética con Gas Natural: D
- Calificación Energética con Biomasa: A

VENTAJAS DE DISPONER DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL PROPIETARIO:

- Conocer, como usuario del edificio, las características energéticas del mismo, es decir, el consumo energético y sus emisiones de CO₂ .
- Como propietario, si estuviera interesado en vender o alquilar su vivienda en algún momento, es obligatorio disponer de este certificado.
- Permite calcular el ahorro que se supondría cambiar una caldera de calefacción y ACS estándar por una de biomasa.
- Si la vivienda ya dispone de una caldera de biomasa, este dato se reflejaría en el certificado obteniendo una mejor calificación energética frente a otra vivienda con caldera de gas natural o gasoil, de manera que la vivienda se diferenciará y revalorizará en el mercado.

HONORARIOS

Edificios Residenciales

Edificios hasta 20 viviendas	1250 € / Desde 62,50 € x vecino
Edificios entre 21 - 80 viviendas	1500 € / Desde 18,75 x vecino
Edificios entre 81 - 140 viviendas	1750 € / Desde 12,5 € x vecino
Edificios entre 141 – 200 viviendas	2000 € / Desde 10 € x vecino
Edificios mayores de 200 viviendas	Presupuesto personalizado

PARA SOLICITAR OFERTA O AMPLIAR INFORMACION

91- 382.13.13